

República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el ACTA Nº36-2019 Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves guince (15) de agosto del dos mil diecinueve (2019): Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la Vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, faltando con excusa verbal el regidor primero Javier Enrique Díaz Membreño, contando con la presencia del comisionado municipal y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: 1. El señor alcalde municipal comprobó el guórum y dio por abierta la sesión. 2. Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. 3. Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. 4. Lectura de correspondencia. 5. Informes varios 6. El señor alcalde municipal Presenta Informes. 7. Acuerdos y Resoluciones 8. Cierre la Sesión. DESARROLLO. 4...5...6...7. Acuerdos de Informes Varios 5.1 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las trasferencias y ampliaciones entre asignaciones presupuestaria desarrolladas en los puntos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde municipal. 6.8 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime aprueba los fondos para la celebración del día del niño. 6.10 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda aprobar la construcción de pavimento de la calle Barrio El Cascajal con su respectivo sistema de aguas negras la cual se ejecutara de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones generales del presupuesto de la Republica y la ley de Contratación del Estado. 6.12. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime aprueba el Cabildo Abierto sobre el ajuste de valor catastral. 8. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Vice-alcaldesa, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán. Secretaria Municipal. —ES CONFORME A SU ORIGINAL--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.--

Signatural Guzman Inestroza